

PAUTA PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO INTERNO OPOSICION DE ANTECEDENTES

1. ANTECEDENTES GENERALES

Las siguientes bases regularán el llamado a concurso para proveer el cargo de:

Cargo	Enfermera/o Clínica/o
Vacantes	01
Grado (E.U.S.)	15
Lugar de Desempeño	Hospital San Martín de Quillota ad portas Hospital Biprovincial Quillota Petorca
Dependencia	Subdirección Gestión del Cuidado del Paciente
Horario de Trabajo	Diurno

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ETAPAS	FECHAS
Llamado a Oposición de Antecedentes para provisión de cargo por Reclutamiento Interno . Difusión en sitio web www.hsmq.cl y circular.	11 de mayo 2021
Recepción de Antecedentes Postulantes	Desde el 12 al 18 de mayo 2021
Evaluación de antecedentes curriculares por parte de la Comisión de Selección	Desde el 19 al 25 de mayo 2021
Evaluación Técnica	Desde el 26 al 28 de mayo 2021
Evaluación Psicolaboral	Desde el 31 de mayo al 04 de junio 2021
Entrevista por Competencias Comisión de Selección	Desde el 07 al 09 de junio 2021
Resolución del proceso	Desde el 17 de junio 2021

El presente cronograma del proceso es referencial, **puede sufrir modificaciones**, que se comunicarán a través de la página web del HSMQ (www.hsmq.cl) por lo que se recomienda a los postulantes visitar regularmente dicho portal para realizar el seguimiento del proceso.

Si el postulante seleccionado al finalizar el proceso no posee el Certificado de Operador de autoclave de la SEREMI de Salud, tendrá que presentarlo durante los tres meses de prueba, o en última instancia comprobar que se encuentran inscritos para realizar evaluación de certificación (cuando SEREMI regularice la rendición de las pruebas para certificación, aprobando dicha evaluación).

3. OBJETIVO DEL CARGO

Profesional que apoye en el abastecimiento oportuno de material estéril y desinfectado, supervise las diferentes etapas del proceso de Esterilización y Desinfección de alto Nivel, y gestione el procesamiento de cajas quirúrgicas externas.

4. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO	La persona en el cargo se desempeñará en la Unidad de Esterilización de la Subdirección de Gestión del Cuidado del Hospital San Martín de Quillota <i>ad portas</i> al traslado al Hospital Biprovincial Quillota Petorca.
EQUIPO DE TRABAJO	Equipo conformador por Enfermera Supervisora de la Unidad, Enfermera/o Clínica/o, Técnicos en Enfermería, Administrativo, Auxiliar de Servicio.

5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

PRINCIPALES FUNCIONES
1. Conocer, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de la Institución, Normas Técnicas y Administrativas de la Unidad.
2. Revisar tabla operatoria programada del día siguiente, y supervisar e indicar qué cajas quirúrgicas y accesorios se deberán preparar.
3. Velar por el cumplimiento de los procedimientos de Esterilización y manejo del material estéril en todo el establecimiento.
4. Aplicar pautas de supervisión de procedimientos críticos realizados por el personal, basándose en los estándares de atención cerrada para acreditación, y en las fechas randomizadas, de acuerdo a lo solicitado por la Superintendencia de Salud.
5. Supervisar los procedimientos de cada etapa del proceso de esterilización y manejo del material estéril en todo el establecimiento.
6. Mantener coordinación permanente con profesionales de Pabellón quirúrgico y unidad prequirúrgica referente a necesidades de material y disponibilidad de este según tabla operatoria.
7. Mantener coordinación expedita con los Servicios Clínicos para el abastecimiento de instrumental clínico, quirúrgico, y ropa estéril necesaria para la ejecución de procedimientos.

Si el postulante seleccionado al finalizar el proceso no posee el Certificado de Operador de autoclave de la SEREMI de Salud, tendrá que presentarlo durante los tres meses de prueba, o en última instancia comprobar que se encuentran inscritos para realizar evaluación de certificación (cuando SEREMI regularice la rendición de las pruebas para certificación, aprobando dicha evaluación).

8. Velar para que el instrumental del Centro Odontológico sea correctamente procesado y mantener coordinación expedita con Odontóloga Jefe de la Unidad.
9. Priorizar preparación de cajas quirúrgicas según necesidad e informar al personal.
10. Supervisar que en el área de almacenamiento de material estéril se mantenga dotación de ropa quirúrgica acorde a tabla operatoria y Urgencias.
11. Supervisar el manejo del proceso de DAN en el lugar que se efectúe.
12. Recepcionar, revisar y gestionar el procesamiento de las cajas quirúrgicas de traumatología, de empresas externas.
13. Velar por la mantención y optimización de los recursos asignados.
14. Detectar y referir oportunamente a Supervisora fallas en instrumental, equipos y equipamiento.
15. Informar oportunamente la falta de insumos utilizados en el desarrollo de las diversas etapas del proceso de esterilización.
16. Controlar el uso apropiado y racional de instrumental y equipos que se procesan.
17. Participar en la elaboración de protocolos y procedimientos de las etapas del proceso de esterilización.
18. Participar en la elaboración de planes de mejora según necesidad.
19. Participar en la confección del listado de instrumental de baja, que será enviado a Subdirección de Recursos Físicos y Financieros.
20. Participar en la resolución de conflictos derivados del recurso humano que labora en el servicio.
21. Participar en el análisis de los problemas técnicos y las necesidades existentes en el Servicio, proponiendo ideas y soluciones.
22. Colaborar con las actividades de capacitación y perfeccionamiento del personal de la Unidad e Institución.
23. Velar y resguardar objetos de valor, bienes físicos y materiales del Servicio y/o Institución.

Si el postulante seleccionado al finalizar el proceso no posee el Certificado de Operador de autoclave de la SEREMI de Salud, tendrá que presentarlo durante los tres meses de prueba, o en última instancia comprobar que se encuentran inscritos para realizar evaluación de certificación (cuando SEREMI regularice la rendición de las pruebas para certificación, aprobando dicha evaluación).

3

24. Velar porque se mantenga reserva sobre información confidencial relacionada con el Servicio.
25. Participar en reuniones periódicas con el personal del servicio.
26. Reemplazar a la Enfermera Supervisora, en su ausencia.
27. Desempeñar funciones y tareas que le encomiende Enfermera Supervisora de la unidad, inherentes a su cargo y/o función.
28. Disponibilidad para cambios de jornada laboral y/o servicio por necesidades del servicio y/o institución.

6. REQUISITOS

6.1 Requisitos Legales:

Los postulantes **deberán** cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

6.2 Requisitos Específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley N° 08 del 30 de noviembre de 2017 del Ministerio de Salud:

- Título Profesional de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

Si el postulante seleccionado al finalizar el proceso no posee el Certificado de Operador de autoclave de la SEREMI de Salud, tendrá que presentarlo durante los tres meses de prueba, o en última instancia comprobar que se encuentran inscritos para realizar evaluación de certificación (cuando SEREMI regularice la rendición de las pruebas para certificación, aprobando dicha evaluación).

4

6.3 Aspectos Técnicos para el desempeño del cargo

- Título profesional Enfermera/o o Enfermera/o Matron/a.
- Curso IAAS.
- Curso RCP.
- Certificado de Operador de autoclave entregado por SEREMI de Salud.

6.4 Aspectos Deseables para el desempeño del cargo

- Capacitación en Administración y Gestión de Centrales de Esterilización.
- Cursos pertinentes al cargo.

6.5 Competencias transversales del Funcionario Público

1. Compromiso con la organización
2. Probidad
3. Orientación a la eficiencia
4. Orientación al usuario
5. Confianza en sí mismo
6. Adaptación al cambio
7. Trabajo en equipo
8. Comunicación efectiva
9. Manejo de Tecnologías de la Información y Comunicación

6.5 Competencias específicas para el ejercicio del cargo

1. Pensamiento analítico
2. Planificación y Organización
3. Destreza social
4. Proactividad
5. Tolerancia a situaciones críticas
6. Toma de decisiones

Si el postulante seleccionado al finalizar el proceso no posee el Certificado de Operador de autoclave de la SEREMI de Salud, tendrá que presentarlo durante los tres meses de prueba, o en última instancia comprobar que se encuentran inscritos para realizar evaluación de certificación (cuando SEREMI regularice la rendición de las pruebas para certificación, aprobando dicha evaluación).

5

7. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION

7.1 Difusión y Publicación de Pauta de Concurso

La Subdirección de Gestión y desarrollo de personas del Hospital San Martín de Quillota realizará la difusión de la presente Pauta a través de **Reclutamiento Interno**, publicando la Pauta del Concurso en la página web del hospital www.Hsmq.cl y a partir del **12 de mayo del 2021**.

Podrán postular personas que se encuentren en calidad contrata, reemplazo o suplencias hasta 20 días antes desde la fecha de postulación y personal a honorario, que se encuentren realizando trabajo directamente en el establecimiento HSMQ, además de personas que actualmente estén trabajando en empresa externa.

7.2 Antecedentes

Los interesados deberán presentar con el siguiente ordenamiento, los siguientes antecedentes:

- a) Ficha de postulación (según formato entregado por HSMQ) indicando preferencia de unidad y horario de trabajo
- b) Currículum Vitae ciego actualizado (según formato entregado por el HSMQ)
- c) Fotocopia simple de Título pertinente al cargo y/o Certificado de Inscripción y Registro en la Superintendencia de Salud.
- d) Fotocopia simple de los certificados de actividades de Capacitación y Formación realizados, pertinentes al cargo y/o histórico de capacitación.
- e) Certificado de Relación de Servicio y/o Certificado de Antigüedad en caso de personal a honorarios. (Certificados que respalden antigüedad del postulante, que acrediten experiencia)
- f) Certificación Operador de autoclave, por parte de SEREMI de Salud (no excluyente).

- Serán **eliminados** del concurso los postulantes que **no** cumplan con entregar **todos los antecedentes** mencionados. Currículum Vitae entregado en otro formato también será motivo de eliminación del proceso de selección.
- Los/as postulantes que presenten **alguna discapacidad** que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se comúnmente se administran, deberán informarlo en la ficha de registro o ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso de selección.
- **Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.**

Si el postulante seleccionado al finalizar el proceso no posee el Certificado de Operador de autoclave de la SEREMI de Salud, tendrá que presentarlo durante los tres meses de prueba, o en última instancia comprobar que se encuentran inscritos para realizar evaluación de certificación (cuando SEREMI regularice la rendición de las pruebas para certificación, aprobando dicha evaluación).

7.3 De la entrega de antecedentes

Los interesados podrán entregar o remitir por correo tradicional sus antecedentes en un sobre, en la **Unidad de Personal** dependiente de la Subd. Gestión y Desarrollo de Personas, ubicada en La Concepción #1050, Quillota. También podrán entregarse los antecedentes al correo electrónico udo.hsma@redsalud.gov.cl reuniendo todos los documentos en un solo archivo PDF, indicando en el asunto del mensaje el cargo al que postula.

Se recibirán antecedentes para este proceso, entre los días 12 y 18 de mayo del 2021 hasta las **12.00 hrs.**

Serán consideradas dentro del proceso de selección sólo aquellas postulaciones recibidas en las fechas establecidas en el cronograma.

Consultas escribir a : udo.hsma@redsalud.gov.cl

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

8.1 De la Comisión de Selección

Para el desarrollo de este concurso, existirá una Comisión de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Subdirección del cargo. Cuenta con voz y voto.
 - Encargado Unidad/Referente Técnico. Cuenta con voz y voto.
 - Representante de Gestión y Desarrollo de Personas. Cuenta con voz
 - Representante gremial. Cuenta con voz y voto.
- a) La Comisión de Selección podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ello en un acta. Ante situaciones de empate se establecerá a través de esta pauta el modo en el cual se resolverá, de no especificarse o mantenerse el empate, este será dirimido por el presidente de la Comisión.
- b) La Comisión será presidida por el cargo de mayor jerarquía que participa; en ausencia del Presidente asumirá esta función el funcionario de mayor jerarquía.
- c) Los miembros de la Comisión podrán encomendar a un reemplazante o representante, idealmente su subrogante formal para ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.

Si el postulante seleccionado al finalizar el proceso no posee el Certificado de Operador de autoclave de la SEREMI de Salud, tendrá que presentarlo durante los tres meses de prueba, o en última instancia comprobar que se encuentran inscritos para realizar evaluación de certificación (cuando SEREMI regularice la rendición de las pruebas para certificación, aprobando dicha evaluación).

- d) Será facultad de la Comisión en caso de que ésta en su conjunto lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias o entidades que tengan competencia en la materia consultada, la cual tendrá sólo derecho a voz.

9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS

9.1 Metodología de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de **etapas sucesivas**, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas siguientes.

La evaluación de los postulantes constará de tres etapas:

1. ETAPA 1: Evaluación Curricular, Experiencia Laboral y Capacitación **(20%)**
2. ETAPA 2: Evaluación Técnica **(20%)**
3. ETAPA 3: Adecuación Psicolaboral al cargo **(30%)**
4. ETAPA 4: Evaluación de Competencias **(30%)**

La Comisión podrá solicitar referencias laborales de los postulantes para complementar información al informe final.

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoseles por correo electrónico o vía telefónica, según información que hayan consignado en su Currículum Vitae.

9.2 Descripción de las Etapas

ETAPA 1: Evaluación curricular, experiencia laboral y capacitación (20%).

Factor 1: Presenta Título y/o Certificado inscripción Superintendencia de Salud

		Puntaje
Estudios	Posee	10
	No posee	0

El puntaje mínimo de aprobación para aprobar este factor es de **10 puntos**.

Si el postulante seleccionado al finalizar el proceso no posee el Certificado de Operador de autoclave de la SEREMI de Salud, tendrá que presentarlo durante los tres meses de prueba, o en última instancia comprobar que se encuentran inscritos para realizar evaluación de certificación (cuando SEREMI regularice la rendición de las pruebas para certificación, aprobando dicha evaluación).

Factor 2: Experiencia Profesional previa en Sector Público y/o Privado

		Puntaje
Experiencia Profesional previa en Sector Público y/o Privado en funciones similares al cargo	Posee experiencia previa en funciones similares al cargo superior a 1 año.	10
	Posee experiencia previa en funciones similares al cargo desde 6 meses 1 día a 1 año.	7
	Posee experiencia previa en funciones similares al cargo desde 3 a 6 meses.	4
	Posee experiencia previa en funciones similares al cargo inferior a 3 meses	0

- Se considerarán postulantes que hayan hecho reemplazos en el establecimiento en modalidad contrata hasta un plazo de 20 días antes de la fecha de postulación.

El puntaje mínimo de aprobación para aprobar este factor es de **4 puntos**.

Factor 3: Capacitación Certificada

		Puntaje
Capacitación pertinente al cargo (En relación al punto 6.3 y 6.4)	Posee más 80 horas de capacitación certificada de RCP e IAAS <i>además de cursos pertinente al cargo.</i>	10
	Posee desde 43 hrs a 80 hrs de capacitación certificada de RCP e IAAS <i>además de cursos pertinentes al cargo.</i>	7
	Posee 42 horas de capacitación certificada de RCP e IAAS.	4
	No posee 42 horas de capacitación certificada de RCP e IAAS.	0

En este factor se considerarán todas las actividades de capacitación en materias pertinentes al cargo, debidamente aprobadas. Para estos efectos, sólo se validarán certificados de aprobación, no de participación.

Deberán estar efectivamente certificadas por el Establecimiento respectivo, por una entidad educacional reconocida por el Ministerio de Educación o por algún Centro de Capacitación u oferente reconocido por SENCE. Se considerarán las horas pedagógicas de Capacitación realizadas.

Aquellos certificados que no indiquen o especifique las horas de capacitación no serán considerados en la evaluación. A excepción de la Certificación como Operador de Autoclave, ya que esto no es un

Si el postulante seleccionado al finalizar el proceso no posee el Certificado de Operador de autoclave de la SEREMI de Salud, tendrá que presentarlo durante los tres meses de prueba, o en última instancia comprobar que se encuentran inscritos para realizar evaluación de certificación (cuando SEREMI regularice la rendición de las pruebas para certificación, aprobando dicha evaluación). 9

curso, aun así, es necesario que se cumpla con este documento para desempeñarse de manera adecuada en la unidad.

El puntaje mínimo de aprobación para aprobar este factor es de 4 puntos.

El Puntaje mínimo de aprobación para esta etapa será de **18 puntos**.

ETAPA 2: Evaluación Técnica (20%)

Factor 4: Prueba de conocimientos técnicos

		Puntaje
Prueba Técnica	Nota entre 6.6 y 7.0	10
	Nota entre 6.0 y 6.5	7
	Nota entre 5.5 y 5.9	5
	Nota entre 5.0 y 5.4	3
	Nota inferior a 5.0	0

Esta etapa consiste en la aplicación de una prueba escrita en donde se evaluarán conocimientos técnicos propios del área a desempeñar.

El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de **3 puntos**.

ETAPA 2: Adecuación Psicolaboral al cargo (30%).

Factor 5: Adecuación Psicolaboral al cargo

		Puntaje
Adecuación Psicolaboral al cargo	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales lo definen como Recomendable para el cargo.	10
	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales lo definen como Recomendable con observaciones para el cargo.	5
	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales lo definen como No Recomendable para el cargo.	0

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por la Comisión de Selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación. Las evaluaciones serán realizadas por Psicóloga Laboral del Hospital.

Si el postulante seleccionado al finalizar el proceso no posee el Certificado de Operador de autoclave de la SEREMI de Salud, tendrá que presentarlo durante los tres meses de prueba, o en última instancia comprobar que se encuentran inscritos para realizar evaluación de certificación (cuando SEREMI regularice la rendición de las pruebas para certificación, aprobando dicha evaluación). 10

El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de **5 puntos**.

ETAPA 4: Evaluación de competencias específicas para el cargo (30%)

Factor 6: Evaluación de competencias

Esta etapa consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por la Comisión de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de competencias del cargo.

	Puntaje	
Evaluación competencias específicas para el cargo	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo (Nota entre 6.6 y 7.0)	10
	Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo (Nota entre 6.0 y 6.5)	7
	Presenta algunas habilidades y competencias requeridas para el cargo (Nota entre 5.5 y 5.9)	5
	Presenta mínimas habilidades y competencias requeridas para el cargo (Nota entre 5.0 y 5.4)	3
	No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo (Nota inferior a 5)	0

Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas con voz y voto, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes.

El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de **3 puntos**.

10. PORCENTAJE CUMPLIMIENTO MINIMO POSTULANTE IDONEO

Para ser considerado como postulante idóneo, el (la) postulante deberá obtener un puntaje final igual o superior al 60% de cumplimiento de los factores evaluados. De lo contrario, quedará fuera del proceso de selección, dependiendo de lo que acuerde la Comisión de Selección.

Si el postulante seleccionado al finalizar el proceso no posee el Certificado de Operador de autoclave de la SEREMI de Salud, tendrá que presentarlo durante los tres meses de prueba, o en última instancia comprobar que se encuentran inscritos para realizar evaluación de certificación (cuando SEREMI regularice la rendición de las pruebas para certificación, aprobando dicha evaluación). | |

11. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El diseño aprobado de la pauta será presentado junto al Acta de la primera reunión de la Comisión de Selección, considerándose este como el acuerdo tomado por la misma para llevar a cabo este proceso específico.

11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, la Coordinadora del Proceso de R&S informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico o llamado telefónico, de acuerdo a los antecedentes señalados en su Curriculum. Una vez terminado el proceso, los postulantes podrán reclamar los antecedentes entregados dentro del **plazo de un mes**. Posterior a ello serán eliminados.

12. ETAPA FINAL

Finalizado el trabajo del Comité de Selección, éste procederá a enviar al Director/a del Hospital San Martín, los resultados del proceso y hará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo, pudiendo seleccionar a uno de los candidatos o declarar desierto el proceso.

Si el postulante seleccionado al finalizar el proceso no posee el Certificado de Operador de autoclave de la SEREMI de Salud, tendrá que presentarlo durante los tres meses de prueba, o en última instancia comprobar que se encuentran inscritos para realizar evaluación de certificación (cuando SEREMI regularice la rendición de las pruebas para certificación, aprobando dicha evaluación). 12